



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Magdalena Del Mar, 16 de Marzo del 2022

OFICIO N° D000402-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS

Señor

CARLOS IBAÑES MONTERO

Director (t)

Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas - MINEM

Avenida Las Artes Sur N° 260

San Borja. -

Asunto : Solicitud de opinión técnica al levantamiento de observaciones del "Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0120 (Sitio 15)".

Referencia : OFICIO N° 132-2022-MINEM/DGAAH/DEAH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicitó opinión técnica al levantamiento de observaciones del "Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0120 (Sitio 15)"; presentado por FONDO DE PROMOCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL PERÚ – PROFONANPE.

Al respecto, remito el Informe Técnico N° D000292-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, el cual contiene la opinión técnica solicitada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Isaías Alfredo Huamán Manrique

Director General (e)

Dirección General de Gestión Sostenible del

Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR

Expediente N° 2021-0007831

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: LYKJD3N



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Firmado digitalmente por VASQUEZ
LAM Meylin Yutjei FAU 20562836927
soft
Cargo: Especialista En Instrumentos
De Gestión Ambiental
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.03.2022 11:22:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Magdalena Del Mar, 16 de Marzo del 2022

INF TEC N° D000292-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA

Para : **Isaías Alfredo Huamán Manrique**
Director General (e)
Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal
y de Fauna Silvestre

Asunto : Opinión técnica sobre el levantamiento de observaciones del
"Plan de Rehabilitación del sitio impactado S0120 (Sitio 15)",
presentando por PROFONANPE.

Referencia : Oficio N° 132-2022-MINEM-DGAAH/DEAH (2022-0007831)

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante la cual solicitan opinión técnica final sobre el levantamiento de observaciones del "Plan de Rehabilitación del sitio impactado S0120 (Sitio 15)", presentando por PROFONANPE, en el marco del Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2016-EM.

Al respecto, informo a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio N° 451-2019-MEM-DGAAH/DEAH, con fecha de ingreso 16 de diciembre de 2019, la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (en adelante, DEAH) del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM), solicita opinión técnica a la Dirección General de Gestión Sostenible el Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre (DGGSPFFS), respecto de los diecisiete (17) Planes de Rehabilitación de diecinueve (19) sitios impactados por actividades de hidrocarburos en las Cuencas de los Ríos Pastaza y Tigre, presentados por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas en el marco del Reglamento de la Ley N°30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N°039-2016-EM.
- 1.2. Mediante Oficio N° D000016-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 01 de junio de 2020, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre remite al MINEM, el Informe Técnico N° 244-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS/DGSPF-DGSPFS, a la DEAH del MINEM, con la opinión técnica solicitada.
- 1.3. Con Oficio N° 00549-2020-MINEM-DGAAH/DEAH, de fecha 04 de setiembre de 2020, la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, advierte inconsistencias de los documentos de levantamiento de

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Jrb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: 971A0PV



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

observaciones de los Planes de Rehabilitación de los sitios impactados por las Actividades de Hidrocarburos en las Cuencas de los ríos Corrientes, Pastaza y Tigre.

- 1.4. Con Oficio N° 00550-2020-MINEM-DGAAH/DEAH, de fecha de 04 de setiembre de 2020, la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú – PROFONANPE no ha cumplido con remitir la información destinada a la absolución de las observaciones formuladas por las diversas Entidades Opinantes a los Planes de Rehabilitación de las Cuencas de los ríos Corrientes, Tigre y Pastaza.
- 1.5. Mediante Oficio N° 553-2021-MINEM-DGAAH/DEAH, de fecha de ingreso 21 de setiembre de 2021 y asignado al Expediente N° 2021-0034596, la DEAH del MINEM, solicita opinión técnica a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, respecto al levantamiento de observaciones al "Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0120 (Sitio 15)", presentado por PROFONANPE.
- 1.6. Mediante Oficio N° 584-2021-MINEM-DGAAH/DEAH, de fecha de ingreso 01 de octubre de 2021 y asignado al Expediente N° 2021-0036150, la DEAH del MINEM, remite información complementaria al "Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0120 (Sitio 15)", presentado por PROFONANPE.
- 1.7. Mediante oficio N° D001637-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 07 de octubre de 2021, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre remite el Informe Técnico N° D001003-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, al MINEM, con la opinión técnica solicitada sobre el Plan de Rehabilitación del sitio impactado S0120 (Sitio 15), en el marco de las competencias del SERFOR.
- 1.8. Mediante oficio N° 010-2022-MINEM-DGAAH/DEAH, de fecha de ingreso 10 de enero de 2022, el MINEM remite al SERFOR Información Complementaria del Plan de Rehabilitación del sitio impactado S0120 (Sitio 15), presentando por PROFONANPE, en el marco del Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2016-EM, solicitando la opinión técnica final en un plazo de diez (10) hábiles contado a partir de la recepción del oficio.
- 1.9. Mediante oficio N° D000125-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 21 de enero de 2022, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre remite el Informe Técnico N° D000091-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, al MINEM, con la opinión técnica solicitada sobre el Plan de Rehabilitación del sitio impactado S0120 (Sitio 15), en el marco de las competencias del SERFOR.
- 1.10. Mediante oficio N° 132-2022-MINEM-DGAAH/DEAH, de fecha de ingreso 04 de marzo de 2022, el MINEM remite al SERFOR Información Complementaria del

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: 971A0PV



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Plan de Rehabilitación del sitio impactado S0120 (Sitio 15), presentando por PROFONANPE, en el marco del Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2016-EM, solicitando la opinión técnica final en un plazo de diez (10) hábiles contado a partir de la recepción del oficio.

II. ANÁLISIS

En materia de las competencias de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre (DGGSPFFS), en referencia a la Información Complementaria, se desprenden la siguiente opinión y consideración:

Observación N° 2.2.9: Verificar los nombres comunes de las especies de fauna que son presentadas en las fotografías del documento y colocarles el nombre científico. (por ejemplo: En el Informe del sitio S0120, en la fotografía 2-11 el nombre de la especie no corresponde a la citada.

Primera opinión: De la revisión del Plan de Rehabilitación S0120 (Sitio 15) presentado por el Titular, se puede evidenciar que las Fotografías 2-11, 3-29, y 4-13, aún tienen denominaciones diferentes para la misma especie.

Segunda Opinión: El Titular presenta la *Fotografía 4-13* corregida e indicando el nombre correcto de la especie (*Cuniculus paca* "majaz"), también indica que la *Fotografía 2-11* ha sido corregida en la versión anterior del presente informe de Levantamiento de Observaciones y la *Fotografía 3-29* no presenta errores, sin embargo, la *Fotografía 2-11* aún no ha sido corregida, ya que la leyenda indica que se trata de un espécimen de "añuje" cuando en realidad se trata de un individuo de la especie *Cuniculus paca* "majaz".

Respuesta del Titular: A continuación, se presenta la *Fotografía 2-11* del PR Sitio Impactado S0120 (Folio 000059) corregida.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: 971A0PV



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Fotografía 1. (Fotografía 2-11) Majaz - *Cuniculus paca*, Animal de Caza

Fuente: Consorcio ECODES VARICHEM/PROFONANPE (FONAM)-Fondo de Contingencia, 2022.

Tercera opinión: El Titular presenta la fotografía 2-11 debidamente corregida, indicando que en la imagen se presenta a un individuo de la especie *Cuniculus paca* "majaz", por lo expuesto se considera la observación como **ABSUELTA**.

III. CONCLUSIÓN

De la revisión de los archivos digitales del documento de la referencia, remitidos por la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (DEAH) del MINEM, mediante Oficio N° 132-2022-MINEM-DGAAH/DEAH; se concluye que no quedan observaciones por absolver.

IV. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente informe a la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (DEAH) del MINEM, para su conocimiento y fines pertinentes.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente

Documento Firmado Digitalmente

Meylin Yutjei Vásquez Lam

Especialista de los Instrumentos de Gestión Ambiental

Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre -SERFOR

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: 971A0PV